Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO D
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y VNO.

Remate de Jueves = En la Villa de Alhama en Veinte y quatro dias del mes de Sep.re de Mill Sete
cientos y Cinquenta y Vno. Ante los Señores D. Joseph Solana Alcalde y D. Lazaro
Garcia y Mesa Alcalde Ordinarios por S. M. (que Dios Guarde) y D. Manuel Ruiz de
Espinosa de los Monteros D. Blas de Arnedo Alcalde y D. Benito Gil Diaz
Caballero Regidores y Procurador General de dicha Villa estando en la Sala
de Ayuntamiento de Ella Celebrando Audiencia Publica segun lo han de uso
y costumbre para el efecto de Executar el Remate de Jueves proximo
de la Villa, Cinquenta a otros pregones y=Dijeron Que Remitian y Remi-
tieron dicho Remate en Quien Mejor y mas bien Sirviere Para que
dentro de Nueve dias primeros siguientes lo Ejecute y Remate en
Pregonero Publico y Solemne en el Sitio acostumbrado de esta Villa
en D. Alonso Cayuela Carrion que de Ella tiene Postura en Treinta y Tres
Rs. Vn. y los Barandeos Sueltos y Roxos Fuertes de Una Vara de
Alto Rs. Vn. Que Cada Cinquenta Rs. Vn. Y en Veinte Rs. Vn. Que
importan en Mil Trescientos Rs. Vn. en Cuyo Estado dichos Seño-
res dijeron Que Mejoraban y Mejoraron dicho Remate en Quien
Mas Mejorare y Mejor Sirviere Para que dentro de Dicho Termino
Se Mandaron Sus Mrs. que se Eche, Sea Pregonado y Rematado
en Dicha Villa, En Dicho D. Alonso Cayuela y Demas Partes Mrs.
Luego Que Sea Requerido Presente a Pregones y Publicamente
Se Remate en Quien Mejor y mas bien Sirviere Con Calidad
de Dar Fianza Legal y Abonada Con Apercibimiento que dichos
Señores Mandaron Se Eche Pregon para que Dentro de Nueve
dias Primeros siguientes Comparezca Persona y Fianza Legal
y Abonada a Dar Fianza Legal y Abonada a Satisfaccion de Sus
Mrs. Con Apercibimiento que Pasado dicho Termino no Sera
oida, Y Mandaron Se Publique en Forma Y Lo Firmaron Sus
Mrs. de que Doy Fe.

Don Joseph Solana
Ose Ruiz
Fernandez
Marines

Dn Blas de Arnedo
Aleda

Lazaro de Cisneros
Garcia

Pedro Espinosa
de los Monteros

Don M.el de Leyva Mesa

Joseph Solana y Ruiz